FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 006
(15-mayo-2026)

Por medio de la cual se adjudica Lote 2 – Procedimientos Quirúrgicos, Lote 3 – Imágenes Diagnósticas, Lote 4 – Laboratorio Clínico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aéreo de Combate No. 4, Establecimiento De Sanidad Militar 5114, la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4
Y ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre del 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 a través de la cual se expide el manual de contratación y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Señor Coronel Ordenador del Gasto de CACOM-4, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por tanto tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura y adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección, así como la de decidir sobre su adjudicación.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. ESMC4-014 del 05 de enero de 2026 por valor de $195.000.000,00, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 del 07 de enero de 2026 por valor de $195.000.000,00, con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificados y autorizados.

Que el presupuesto oficial estimado de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114 para la ejecución del presente proceso de selección es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000,00), incluidos los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, así:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-11-105	
VIGENCIA	TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2026	A	02	02	02	009	003	01	16	Servicios de salud humana / prestación de servicios de salud en la red externa para los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares	$ 195.000.000,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 014 DE FECHA 05/01/2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1026 DE FECHA 07/01/2026										**$ 195.000.000,00**

Que mediante Resolución No. 001 del 13 de enero de 2026, se nombra al Gerente de Proyecto, los Comités Estructuradores y los Supervisores del Proceso de Selección.

Que el Departamento Financiero expidió el Concepto Presupuestal con fecha de 16 de marzo de 2026.

Mediante Oficio FAC-S-2026-055228-CI del 17 de marzo de 2026, el señor Mayor HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO Jefe Establecimiento Sanidad Militar, solicita al señor Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-4, la publicación del proceso de contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Compras Públicas del CACOM-4, en cumplimiento a lo establecido en el literal 3 del numeral 3.2 Comités Estructuradores y Evaluadores de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 18 al 30 de marzo de 2026.

Que, en el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones de carácter técnico, jurídico y económico por parte COLSUBSIDIO y JUNICAL MEDICAL S.A.S. Que las observaciones fueron remitidas al comité estructurador para sus respectivas respuestas, las cuales fueron publicadas en el SECOP II por medio de formulario de preguntas y respuestas No. 001 el 30 de marzo de 2026.

El 07 de abril de 2026, el Departamento de Compras Públicas comunica por medio de mensaje en la plataforma SECOP II a todos los interesados en el proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026, que según el cronograma del proceso el término para que los interesados presentaran sus manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES se cumplió el día 30 de marzo de 2026, y durante este plazo no se recibieron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES. Por lo cual el proceso no fue limitado, en razón a que no se cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

El día 08 de abril de 2026 mediante Resolución No. 002 se ordena la apertura formal del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026.

Según cronograma del proceso, hasta el 15 de abril de 2025 se estableció plazo para manifestación de interés, los cuales se recibieron 2 solicitudes de proveedores interesados en el proceso de contratación.

Una vez vencido los términos para manifestar interés por parte de los proveedores, la Entidad emite comunicado por medio de mensaje en la plataforma SECOP II el 16 de abril de 2026, informando la no realización de sorteo a las manifestaciones de

interés recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección. Quedando habilitados en participar todos los interesados que presentaron su manifestación de interés en el proceso de selección.

Con fecha 29 de abril de 2026 a la hora señalada, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, apertura y publicación de lista de oferentes en el SECOP II, presentaron oferta los proponentes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACIÓN OFERTA 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026	JUNICAL MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 5:01 PM	375.000.000 COP

Mediante Resolución No. 003 del 29 de abril de 2026 se nombran los comités evaluadores del proceso, quienes fueron notificados, y por medio de OneDrive se entregó la oferta presentada en el desarrollo de este proceso, a los comités evaluadores técnico, económico y jurídico.

El 05 de mayo de 2025, se publican los informes de evaluación en el cual los comités evaluadores rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

JUNICAL MEDICAL S.A.S.			
LOTE	**JURÍDICO**	**TÉCNICO**	**ECONÓMICO**
Lote 1 Urgencias Hospitalarias	No cumple	No cumple	Cumple
Lote 2 Procedimientos Quirúrgicos	No cumple	Cumple	Cumple
Lote 3 Imágenes Diagnosticas	No cumple	Cumple	Cumple
Lote 4 Laboratorio Clínico	No cumple	Cumple	Cumple
Lote 5 Especialidades y Procedimientos Menores	Desierto	Desierto	Desierto

Que el día 05 de mayo de 2026, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación jurídico, técnico y económico, dándose un término de traslado de tres (3) días hábiles, tiempo dentro del cual los interesados podían consultarlo y efectuar las observaciones pertinentes.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, el 06 de mayo de 2026 se reciben documentos del oferente JUNICAL MEDICAL S.A.S. por medio de la plataforma SECOP II con el fin de subsanar los comités técnico y jurídico evaluador.

Que el 11 de mayo del 2026 se publica el consolidado final de los informes de evaluación el cual se modificó, y se resume en el siguiente resultado:

JUNICAL MEDICAL S.A.S.			
LOTE	**JURÍDICO**	**TÉCNICO**	**ECONÓMICO**
Lote 1 Urgencias Hospitalarias	Cumple	No cumple	Cumple
Lote 2 Procedimientos Quirúrgicos	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 3 Imágenes Diagnosticas	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 4 Laboratorio Clínico	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 5 Especialidades y Procedimientos Menores	Desierto	Desierto	Desierto

Ponderación y puntaje final consolidado, oferentes habilitados de acuerdo al termino de traslado:

Lote 1 Urgencias Hospitalarias: Presupuesto total de $180.000.000, el oferente JUNICAL MEDICAL S.A.S al no cumplir técnicamente no se le otorga puntaje.

Lote 2 Procedimientos Quirúrgicos: Presupuesto total de $60.000.000,00

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS	REDUCCION 2% MULTAS	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25%)	PUNTAJE MIPYME (O,25%)	TOTAL
1	JUNICAL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	50	20	0	0,325	0	150,325

Lote 3 Imágenes Diagnosticas: Presupuesto total de $75.000.000,00

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20%	REDUCCION 2% MULTAS	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJER	PUNTAJE MIPYME (O,25%)	TOTAL
1	JUNICAL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	50	20	0	0,325	0	150,325

Lote 4 Laboratorio Clínico: Presupuesto total de $60.000.000,00

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20%	REDUCCION 2% MULTAS	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJER	PUNTAJE MIPYME (O,25%)	TOTAL
1	JUNICAL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	50	20	0	0,325	0	150,325

Lote 5 Especialidades y Procedimientos Menores: Presupuesto total de $50.000.000,00, no se recibe oferta.

Que el Departamento de Compras Públicas, teniendo en cuenta lo anterior de los Requisitos Habilitantes, elaboró ponencia el jueves 14 de mayo de 2026 y puso a consideración del Comité de Adquisiciones, acoger las evaluaciones y recomendar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026, Lote 2 – Procedimientos Quirúrgicos, Lote 3 – Imágenes Diagnósticas y Lote 4 – Laboratorio Clínico.

Que se decide adjudicar el contrato, al proponente **JUNICAL MEDICAL S.A.S** con NIT. **901.164.974-0** por cuanto cumple con los requisitos habilitantes, se ajusta en forma integral al pliego de condiciones, el cual no constituye precio artificialmente bajo.

Que el trámite se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y el Pliego de Condiciones.

Que el pliego de condiciones estableció que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114, adjudicaría el proceso y por ende, el contrato a la propuesta que estando habilitada, obtuviera el primer orden de elegibilidad, y por tanto fuera la más favorable y conveniente de acuerdo con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

***ARTICULO PRIMERO*:** Adjudicar Lote 2 – Procedimientos Quirúrgicos, Lote 3 – Imágenes Diagnósticas, Lote 4 – Laboratorio Clínico del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026, a la persona jurídica **JUNICAL MEDICAL S.A.S** con NIT. **901.164.974-0,** hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000,00) M/CTE**, de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones, adendas y demás documentos que rigen el proceso y el acto de adjudicación, afectando los siguientes rubros presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-11-105	
VIGENCIA	TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2026	A	02	02	02	009	003	01	16	Servicios de salud humana / prestación de servicios de salud en la red externa para los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares	$ 195.000.000,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 014 DE FECHA 05/01/2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1026 DE FECHA 07/01/2026										**$ 195.000.000,00**

***ARTÍCULO SEGUNDO*:** Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, con el fin de comunicar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y las demás personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

***ARTÍCULO TERCERO*:** En el presente acto administrativo se notifica a la señora MAGDA VALERIA MENDEZ CAICEDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.063.981 de Bogotá D.C, Representante Legal de la clínica JUNICAL MEDICAL S.A.S con NIT 901.164.974-0

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Melgar - Tolima, a los quince (15) día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CR. DIEGO RAUL RÍOS RODRIGUEZ
SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4
Y ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: TS22 KAREN LUCIA FLOREZ ARDILA
Asesor Contractual

Reviso: TE. MORENO MOSQUERA LIZETH MELISSA.
Asesora Jurídica DECOP - CACOM-4